

Los que suscriben, individuos de la comision  
nombrado para informar acerca de los arbitrios  
que abraza la anterior instancia sus  
crita por varios vecinos de esta villa, cum-  
pliendo con el deber que se les encomendara  
deben manifestar y decir: que los hechos y  
razones expuestas por los solicitantes en el  
anterior escrito tienen un sólido fundamento  
en juicio de la comision, que considera  
redundantes y arbitrarios los arbitrios  
sobre artículos tan necesarios e impor-  
tantes como la carne para la venta pú-  
blica, que lo mismo se deducen al pobre  
que al rico o al enfermo, teniendo como  
se tiene por un puesto de consumo mas  
cuarenta y nueve mil y pico de pezetos  
anuales, con cuyo cantidad pueden  
supragerse los gastos municipales  
y provinciales sin esquilmar ni pri-  
var a estos vecinos con arbitrios sobre  
artículos de primera necesidad?

La comision no desconoce que al res-  
cudir el Ayuntamiento este contrato le  
priba de un recurso para atender a  
dignas atenciones municipales, en  
cuyo presupuesto se hallan aglutinados  
los ingresos, pero tampoco deja de  
conocer la justicia que opite a los peti-  
cionarios al demandar la supresion de  
un arbitrio que despues del crecido im-  
puesto de consumo, que satisface por

